



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 21 Abril de 2022.

Expediente 4084-4857/2020.

VISTO:

El Expediente 4084-4857/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, se aprobó por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria del día 9 de marzo del corriente año, la Ordenanza de condonación bajo N°3590.

Que, observando hay un error en el número del Inmueble del cual figura N°9116 y por ello se tendría que modificar al N°9619 en su artículo N°1, de la ordenanza, para poder llevar a cabo los trámites correspondientes.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese la Ordenanza N°3590 en su Art. 1° en su número de inmueble, el cual deberá decir: "Inmueble N°9619".-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**Monica Silvina Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**Rosario Melluso
Vice- Presidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 20-04-22. 6° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3631.